AEROLINEA DEL CARIBE S.A.

NIT. 824.001.229-3 - Régimen Común
Somos autorretenedores Art. 2 D.R. 399 1987 en transporte aéreo
Somos autorretenedores del CREE, Art. 3 D.R. 862 de 2013 en transporte áereo
CIIU - renta resolución 0139 2012 Act.: 5121 - 5111 - 5112 - 5122
CIIU 6220 Tarifa ICA 4.14 x 1.000 en servicio de transporte aéreo
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DÍAN 18762008347167
Vigencia: 22/05/2018 hasta 22/11/2019 Rango 2.400 al 2.780

FACTURA DE VENTA
No. AER- 2601

Av. El Dorado No. 103-08, Entrada 1, Int. 187 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 413 8211 • Fax: 414 8260 • E-mail: tesorería@aercaribe.com • www.aercaribe.com

CIUDAD: Bogota D.C.	FECHA DE FACTURA: 13/11/2018	FECHA DE VENCIMIENTO: 13/12/2018	
CLIENTE: M.D.N EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION		NIT. 830039207 8	
DIRECCION: ENTRADA 6 VIA CATAM		TEL.	
PUERTO DE PARTIDA: SJE	DESTINO: CRR	FORMA DE DE PAGO: Credito	
AVION: DC 3	VALOR: 58103857		

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
CONTRATACION DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJC NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA CONTRATO N. 170-CENACAVIACION -2018 ORDEN DE SERVICIOS N. 20185192174581:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D3-OPS-172 AERONAVE DC-3 VALOR HORA$7,188,106,03 FECHA: OC/10/18 RUTA: SJE CRR-SJE HK 2006 T/V:02:00 HRS	14.376.212	14.376.212
FECHA: OC-17/18 RUTA: SJE-CRR-SJE HK 2820 T/V:02:00 HRS	14.376.212	14.376.212
FECHA: OC:25/18 RUTA: SJE-CRR-SJE HK 2820 T/V:02:00 HRS	14.376.212	14.376.212
FECHA: NV-01/18 RUTA: SJE-CRR-SJE HK 2820 T/V: 02:05 HRS	14.975.221	14.975.221

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SON:
CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	58.103.857
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL	58.103.857

FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE AER CARIBE S.A.

OBSERVACIONES:

VENDEDOR AUTORIZADO:
AER CARIBE VUELOS CHARTER NIT. 824.001.229-3
AEROLINEA DEL CARIBE S.A.

EL COMPRADOR ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN ESTE TITULO VALOR LOS SERVICIOS Y/O MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS, OBLIGÁNDOSE A PAGAR SU VALOR AL VENDEDOR EN LA FORMA AQUÍ PACTADA. PAGO QUE SE CONSIGNARÁ A FAVOR DE **AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**
SI ESTA FACTURA DE VENTA Y SERVICIO O MERCANCÍAS EN ELLLA DETTALLADAS NO TIENEN RECLAMACIÓN ES DEVUELTA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA LEY 1676 DE 2013. ART. 86.
LA PRESENTE FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008 EL CUAL PRESTA MÉRITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA SE CAUSARÁN INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ART. 884 C.I.O.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN / ACEPTO:
FECHA DE RECIBIDO: 13/11/2018
NOMBRE / C.C. Ó NIT.

ORIGINAL

Impreso por: Publy Servic. Nit.: 52975169-9 Calle 5 No. 22 A-38 Bogotá, D.C.